

*Liase* *ruan*  
 DEPTO. ADMINISTRATIVO.....  
 DEPTO. DE AUDITORIA.....  
 DEPTO. JURIDICO.....  
 DEPTO. TECNICO.....  
 DEPTO. PROC. É INF. ....

RESOLUCION N° 76

Santiago, 06 ABR. 1981

VISTOS :

1. La solicitud presentada por el Banco Empresarial de Fomento para que se le conceda autorización para funcionar como banco de fomento;
2. La Resolución N°240, de 30 de diciembre de 1980, de esta Superintendencia, por la cual se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos del Banco Empresarial de Fomento;
3. Que el extracto de los estatutos fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago el 5 de enero de 1981, a fs. 92 N°55 y publicado en el Diario Oficial de 3 del mismo mes;
4. Que el Banco Empresarial de Fomento ha demostrado que se encuentra preparado para iniciar sus actividades en su domicilio de Santiago; y

Lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO :

1. Concédese autorización para funcionar al banco de fomento denominado "Banco Empresarial de Fomento". La iniciación de actividades deberá hacerse, a más tardar, el día 20 de abril de 1981.
2. Anótese esta Resolución al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio.



*Miguel Ibañez Barcelo*  
 MIGUEL IBAÑEZ BARCELO  
 SUPERINTENDENTE DE BANCOS E  
 INSTITUCIONES FINANCIERAS